



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.



DICTAMEN TECNICO No 13/2024

DR. RAUL PEÑA, 16 DE DICIEMBRE DEL 2024

A: UOC Convocante: Nelson Ocampos Benítez - RESPONSABLE UOC

Área requirente: SECRETARIO GENERAL

Funcionario responsable: Lic. Miguel Ovidio Fernández

Dependencia y cargo que desempeña: secretario general y jefe de obras.

Antecedentes

Referencia: - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 REPARACIÓN DE PINTURAS Y CAMBIO TECHO AULA PRESCOLAR ESCUELA BASICA N° 1.866 "TTE. DON NICANOR PAMPLIEGA" Y COLEGIO NACIONAL SAN CRISTOBAL".
ID 459758 - AD REFEREMDUM N° 02/2025- EJERCICIO 2.025."-

1. Sustento documental:

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades".

El Art. 40° del Decreto N° 2264/2024 "Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS reza: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes".

La Resolución DNCP N° 453/2024 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..."

**Por lo expuesto. En mi carácter de SECRETARIO GENERAL de la
Municipalidad de Dr. Raúl Peña, como responsable requirente, formulo cuanto
sigue:**

Que, como secretario, solicito realizar el proceso licitatorio - **REPARACIÓN DE PINTURAS Y CAMBIO TECHO AULA PRESCOLAR ESCUELA BASICA N° 1.866 "TTE. DON NICANOR PAMPLIEGA" Y COLEGIO NACIONAL SAN CRISTOBAL**". y no ha encontrado ninguna exigencia muy limitada en las especificaciones técnicas. –

JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZADAS

Las especificaciones técnicas fueron elaborado conforme a la zona de las obras, como los tipos de materiales a ser utilizados tales como, dimensiones, los materiales a ser



MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

utilizado para la construcción y de relleno, así como el tratamiento superficial, esto a fin de garantizar la durabilidad y resistencia de la obra, el mantenimiento de la misma una vez terminada, la estética, la sostenibilidad y el costo efectividad para llevar adelante dicho proyecto. La finalidad del presente llamado y las eett es realizada conforme a las necesidades necesarias de tinglado de formación para así de facilitar a la ciudadanía, estudiantes, docentes, y comunidad educativa en general el acceso a un espacio confortable, y la reparación de aula del pre escolar en la escuela básica N° 1.866 "TTE. DON NICANOR PAMPLIEGA" Y COLEGIO NACIONAL SAN CRISTOBAL los habitante del municipio, jóvenes, niños, estudiantes y ciudadanía en general va contar con un espacio adecuado y confortable, especialmente con las comodidades que necesitan los niños más pequeños, para un aprendizaje eficiente- .

Conclusión

En conclusión, las especificaciones técnicas seleccionadas para la - **REPARACIÓN DE PINTURAS Y CAMBIO TECHO AULA PRESCOLAR ESCUELA BASICA N° 1.866 "TTE. DON NICANOR PAMPLIEGA" Y COLEGIO NACIONAL SAN CRISTOBAL.** son las más adecuadas dado que ha sido elaborada en base a las necesidades reales de la zona de las obras, y las EETT fueron realizadas conforme al requerimiento necesario para un tinglado de esta envergadura, así como al tipo de material existente en la comunidad. Estas consideraciones garantizan que esta obra de construcción cumplirá con los requisitos de funcionalidad, estética, y durabilidad a largo plazo, al tiempo que se adhieren a los principios de sostenibilidad y eficiencia de costos. Las EETT es realizado en el marco de lo solicitado del área requirente y del técnico que las recomendó, teniendo en cuenta que, con la reparación de aula del pre escolar en la escuela básica N° 1.866 "TTE. DON NICANOR PAMPLIEGA" Y COLEGIO NACIONAL SAN CRISTOBAL los habitante del municipio, jóvenes, niños, estudiantes y ciudadanía en general va contar con un espacio adecuado y confortable, especialmente con las comodidades que necesitan los niños más pequeños, para un aprendizaje eficiente.-.'

Es mi dictamen.




Lic. Miguel Ovidio Fernández
Secretario General
responsable del área requirente




Nelson Ocampos Benítez
RESPONSABLE UOC